UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°462 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 593-91, de fecha 16 de agosto de 1991, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a Juan Hugo Rodríguez Ames, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 1991, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Juan Hugo Rodríguez Ames, ocurrido el día 14 de junio de 2018, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, con Resolución Rectoral Nº 785-2018-UNSCH-R, de fecha 27 de agosto de 2018, se otorga pensión provisional de sobrevivientes - viudez a favor de Inocenta Rojas Gutiérrez, a partir del 14 de junio de 2018;

Que, la Oficina de Normalización Previsional, a través de la Resolución Nº 0000000730-2019-ONO/DPR.GD/DL 20530 (Expediente Nº 01900000419), de fecha 25 de febrero de 2019, declara procedente y reconoce el derecho a pensión de sobrevivientes - viudez a doña Inocenta Rojas Gutiérrez, a partir del 14 de junio de 2018;

Que, de acuerdo con los artículos 28º y 32º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 (artículo 7º, inciso b) y el Informe Técnico Nº 003-2019-GTE/ARP-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de viudez a Inocenta Rojas Gutiérrez;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 471-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, la Ley Nº 28449, la Resolución Ministerial Nº 405-2006-EF/15, los artículos 1° y 7° de la Resolución Jefatural N° 049-2017-Jefatura/ONP, el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 462 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 14 de junio de 2018, la pensión definitiva de viudez a favor de INOCENTA ROJAS GUTIÉRREZ, cónyuge supérstite del causante Juan Hugo Rodríguez Ames, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesta mediante Resolución Nº 0000000730-2019-ONO/DPR.GD/DL 20530 (Expediente Nº 01900000419), por el monto ascendente a UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,148.23).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.1.1.1.1	S/. 1,148.23	Régimen de Pensiones DL 20530
1.00	2.2.1.1.1.1	S/. 750.22	Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

[illegible] AGUILAR
Rector

[illegible] RAVIA PALOMINO
Secretaria General

Distribución:
Órgano Control Inst/Of. Gral. de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Adm. de PersonalÁrea Escalafón/File personal cesante docente/Inocenta Rojas Gutiérrez
Archivo.

CAZP/gods.